

UDA
ESOL
ISLA
OR
Revis
parc
Est
R
F

Acta acordando
la presentacion
de las cuentas
municipales por
el Ex. Depositario.

En el lugar de Aberrumá reunidos de
Aberrumá a las once y noventa y cinco; por el
Ayuntamiento del mismo y de conformidad con
lo prescrito en el artículo 10 del Capitulo
3.º del Reglamento para la Administracion
municipal de los pueblos hoy vigente
y por que antes por circunstancias imprevistas
por no haber podido verificarse, se acuerda:

1.º Que las cuentas Municipales pertenecientes
al año último pasado de 1890, sean pre-
sentadas por el Ex. Depositario Municipal
al Ayuntamiento reunido y mayor, contra-
bujentes segun costumbre, el día 28 del me-
sual y hora de las siete de la mañana
haciendolo saber a los Ex. que han de com-
cumir con veinte y cuatro horas de tiempo y
por medio de citacion general en una para ta-
do, a los efectos oportunos.

2.º Que del seno de dicha reunion y en el día
de referencia, se han de nombrar **7** Sorteos
los diez mayores contribuyentes que en union
de esta Corporacion han de proceder a la veri-
ficacion de dichas cuentas, así que tambien de las
del año anterior que por falta de cita forma-
lidad se dejaron y se encuentran en verias.

3.º Que del mismo modo y a tenor de lo dispuesto
en el Artículo 3.º Capitulo 1.º y art. 4.º del Regla-
mento Provisional para la imposicion y cobran-
za de la Contribucion (Pagina) 6 del mismo y ya
que por no ser en esta localidad costumbre no se
hizo en la época señalada en el mismo, se ha
de proceder en dicho día al nombramiento de
Sorteos de siete contribuyentes número igual
al de Concejales, para que entre ambos cator-

se comprometan y constituyan los Juntas locales de Catastro que cubre el mismo y cuyo cargo según el art. 1.º es gratuito y obligatorio, al objeto de que ya desde el mes próximo de ahora se pueda dar principio a las operaciones de la rectificación del Catastro para la imposición de contribuciones del año actual, las cuales continuarán sin interrupción hasta su terminación.

4.º Que las cuentas de los Tres Maestros pertenecientes al material de las escuelas del año último pasado, las presente el T.º Maestro en dicho día y hora a los Tres que concurren y que al efecto se convocan.

De que se levanta esta acta que firman todos los Tres concurrentes que saben hacerse de que certifico.

Julian Oria

[Signature]

Julian Oria

Pedro Sanmartín

Clemente Arco

Ezequiel Ochoa

Blandina Merino

Miguel Piamontes

Pio Izcue

[Signature]

Acta sobre
nombramiento
de la Junta de
Catastro y otros
Asuntos

En el Lugar de Herrera a veinte y ocho
de Febrero de mil ochocientos noventa y uno
por el Ayunt.^o y demás Señores individuos
de su Junta y Contribuyentes que se han
hallado reunidos en la sala Consistorial
en union extraordinaria previa y es-
pecial convocatoria al efecto, se acordó
por unanimidad lo siguiente
1.^o Que a fin de dar principio en obra
de las operaciones de la ratificación de
catastro se nombra como individuos
que en union del Ayunt.^o han de
componer la Junta Local de Catastro
a los Señores siguientes

D. Celestino Mañon D Ventura Gona
D Matias Alcaraz y D Tomas Mor
finer como agricultores y como indus-
triales Pío Vissador Nicolas Jose Segun
do Gona y Vicente Lopez a quienes se
se les notificará por escrito su nombra-
miento para que en el dia que se de-
signe acudan a cumplir su cometido

Diligencia 2.^o Que con el mismo objeto se ha de
hacer en el mismo dia o lo practicar un deslinde y arrojamiento
se ha entendido suiente entre el coto redondo de Andorra
y entregado al ayuntamiento municipal para Herrera
Algunos usos para designar en definitivo el coto
de todo clase de deudas que sea de uno
de los puntos de uno y cual de otro, y que con tal
requisito se nombra por parte del pueblo
de los Señores siguientes

de los estirados
de los Tres
Comisionados de
Comision para
que cumplan
con el cometido
en el dia señalado
Firmantes
Torio

D. Lucio Octavo Epifanio Aguinaga
Juan Lombardi Martin Montoya
Ataya y Estelina Montoya para que los
mismos en union de D. Manuel Peres o
de las personas que el mismo designe se
practique en legal forma y en todas
sus partes el referido amojonamiento,
a cuyo efecto se le comunicara por oficio
dicha resolucion con el fin de que el dia
siete del proximo Mayo a las hora de las
ocho o nueve de la mañana se constituya
yan en esta alameda del pueblo junto
al molino al objeto de cumplir con
su cometido.

En el 1.º de Mayo D.º
se redactó y firmó
la instancia para
la Diputacion
que se presentó en
el correo al dia
siguiente a contar
Firmantes
Torio

Que surgiendo algunas dudas acerca de
la Entidad que ha de darse por el
municipio a los individuos que como
soldados les toque la muerte o les haya
locado para ultramar, se eleva a la
Dicha Diputacion una instancia suscri-
ta por el Ayunt.º y referida al asunto
con el fin de que por dicha
providencia se mande lo que en su
lugar proceda a los efectos oportunos.

Otras 12.
Al dia siguiente
1.º de Mayo se
publicó el ban-
do a que este pun-
to se refiere.
Firmantes

Que a fin de distribuir el agua de riego
con la debida igualdad en los
años en los años que corresponden y que
solo se riegan aquellas tierras que ya
firmente han de regarse, se proceda
a la formacion de una lista que
comprenda los rios que tengan
tal clase de tierra bajo manifiesto
los mismos y numero de roturas que
en los distintos terminos los mismos

manifiestan a cuyo efecto se publicara
por toda la Provincia un bando
de hacienda saber este acuerdo al ome
dario para que en el termino de tres
dias acudan a la Secretaria a mani
festar el numero de rovd. que cada uno
quiera de las que tenga se le adjudic
quen de regalo, las cuales se han
de tener en cuenta tambien para
los efectos del catastro e imposicion
de la contribucion del año actual y
siguientes.

De que se levanta esta acta que
la firman para que surta para
sus efectos todos los Señores Concejales
que saben hacerlo con el Sec
retario de que certifico

Elias Marotequi

Julian Cria

Clemente Arco

Juan Lavandero

Celestino Haulong Ventura Yacou
Pignacio Aguinaga

Motias Marotequi

Miguel Pinamulle

Esta acordada
de entregarse
al For Comunal
modo de apre-
miar la lista
de Debitos qe
resultan del año
1890.

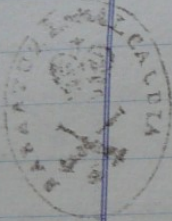
En el lugar de Abismura a Dos de Mayo
de mil ochocientos noventa y uno; pro-
venciones del Ayuntamiento del mismo que se hallan
reunidos en sesión extraordinaria por la
y especial convocatoria al efecto, y en virtud
de los Debitos que resultan del año
ultimo pasado segun asi se demuestran por
la lista de Descubiertos presentada por
el For Depositario, se acuerda por unanimidad
y conformidad lo siguiente:
1.º Que toda vez que para el cobro de los
debitos se han publicado y dado a los Debitores
los oportunos avisos, no se repita ya
bando alguno; sino que oficiandole en el
dia de mañana a D. Anselmo Schemmer
residente en Marigarran y Comisionado de
apremios a quien se le nombra de tal ofi-
cator para el cobro de todo el debito con el
fin y objeto de llevar en buena marcha y re-
gimen la administracion municipal, se
presente personalmente dicho For ante la Cor-
poracion a las diez de la mañana del proximo
Domingo ocho del mes actual en esta sala co-
munal.

2.º Que a dicho For ejecutivo quedandole copia en
Depositaria para los efectos correspondientes, se
le entregará la lista de Descubiertos por los
conceptos que ella abraza para su cobranza
con arreglo a la instrucción vigente.

3.º Que tambien deberá entregarse lo que fuere
de dar por terminado y al objeto de archivarlo,
el expediente iniciado por el mismo For debi-
do de antes en el año ultimo pasado, así que
la cantidad que en la liquidacion practica

con el mismo, quedo debiendo á esta Junta
 miento por resultas de dicho expediente.
 2.º Que si dicho Tor Comisionado no pudiese ve-
 nir para el dia designado, se le advierta lo
 comuniquen así á la Corporacion para lo oportuno
 oportunos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio
 por terminada la sesion, levantándose la pre-
 sente acta que la firman todos los Sr. Con-
 sultes concurrentes que saben lo suso con el Se-
 cretario que de todo certifica.



Elia Morenategui

Julian Oria

Pio Izcu

Ecequi Ochoa

Miguel Pizmueller